

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
AUDITORES & CONSULTORES
BANCRES C.LTDA.-----
CUANTIA(S/.19'300.000,00).-----

1
2
3
4
5

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la compañía AUDITORES & CONSULTORES BANCRES C.LTDA representada por su Gerente General Carlos Béjar Morales , según consta en nombramiento que me acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión Ingeniero, Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer hoy fé, capaz para obligarse y contratar, la misma que comparece a la celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AUDITORES & CONSULTORES BANCRES C.LTDA, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella constan, el Ing. Carlos Béjar Morales en su calidad Gerente General de la compañía AUDITORES & CONSULTORES BANCRES C.LTDA, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado para efectuar legalmente las



1 declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

2 a) La compañía **AUDITORES & CONSULTORES BANCRES C. LTDA** se
3 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo
4 Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el veintiseis de
5 noviembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de enero de mil novecientos
7 ochenta y siete; b) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de
8 la compañía **AUDITORES & CONSULTORES BANCRES C. LTDA.** celebrada el
9 veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, resolvió aumentar
10 el capital social a la suma de veinte millones sucres, y reformar los
11 estatutos sociales de la compañía en la parte pertinente, e igualmente
12 resolvió autorizar a su representante legal a comparecer a la suscripción de
13 la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de

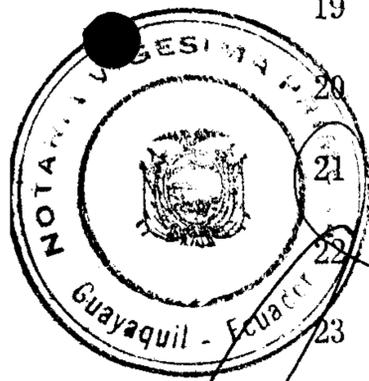
14 Estatutos Sociales.-**TERCERA:** En virtud de los antecedentes expuestos, el
15 representante legal de la compañía **AUDITORES & CONSULTORES BANCRES**
16 **C.LTDA,** Ing. Carlos Béjar Morales, en cumplimiento de lo resuelto por la
17 Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada el día veinticinco
18 de agosto de mil novecientos noventa y dos, declara: **a)** Que queda
19 aumentado el capital social de su representada en la suma de **DIECINUEVE**
20 **MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES;** de tal manera que sumado al capital
21 anterior, gire con un capital social de **VEINTE MILLONES DE SUCRES.- b)**
22 **Que el aumento de capital se lo realiza mediante la suscripción de**
23 **diecinueve mil trescientas participaciones iguales e indivisibles de un valor**
24 **nominal de un mil sucres cada una. c)** Que el aumento de capital se lo
25 realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el
26 **Acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada el día**
27 **veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y dos; d)** Que todos los
28 **socios son de nacionalidad ecuatoriana. e)** Consecuentemente declaro que

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 queda reformado el Artículo quinto de los Estatutos sociales en los
2 términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria
3 de socios antes mencionada.- Queda agregada la copia integra del acta
4 de Junta General Universal y Extraordinaria de socios celebrada el
5 veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y dos.- Agregue usted
6 señor Notario las formalidades de estilo para la validez y de esta escritura
7 Ab. Teresa Nuques Reg. No. siete mil ochenta y siete Colegio de Abogados
8 del Guayas **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA**
9 **DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUDITORES & CONSULTORES BANCRES**
10 **C. LTDA**- En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de
11 agosto de mil novecientos noventa y dos, a las diez horas en el local
12 ubicado en Victor Manuel Rendon 911 y Rumichaca se reúnen los socios de
13 la compañía AUDITORES & CONSULTORES BANCRES C. LTDA señores: Ing.
14 Carlos Béjar Morales propietario de ciento setenta y cinco participaciones
15 iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de un mil sucres cada una;
16 ab. Vicente Quinteros Almache propietario de ciento setenta y cinco
17 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; Dr. Ernesto
18 Vernaza Trujillo, propietario de ciento setenta y cinco participaciones
19 iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; Ing. Lorenzo Crespín Roca,
20 propietario de ciento setenta y cinco participaciones iguales e indivisibles
21 un mil sucres cada una. Los socios presentes representan la totalidad del
22 Capital Social suscrito y pagado de la Compañía y acuerdan por
23 unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de
24 Socios, de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos ochenta de
25 la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:
26 **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la
27 compañía; y la Reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales de la
28 compañía.- Actúa como presidente de la Junta, su titular Dr. Ernesto



1 Vernaza Trujillo y como secretario el Ing. Carlos Béjar Morales. El
2 Presidente dispone que la secretaría constate el quorum reglamentario y dé
3 cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quorum
4 reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo
5 dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de
6 socios. Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y pone a
7 consideración de los socios presentes el punto del orden del día a tratarse,
8 cuales son conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía;
9 y, Reformar el Artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía.-
10 Toma la palabra el Dr. Ernesto Vernaza Trujillo quien da a conocer a los
11 socios, la necesidad que tiene la empresa de realizar un aumento de capital
12 en la suma de diecinueve millones trescientos mil de sucres a efectos de
13 cumplir de una mejor manera los negocios de la compañía y recomienda
14 que dicho aumento se lo haga mediante la suscripción de diecinueve mil
15 trescientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una,
16 de tal manera que el lo sucesivo gire con un capital de veinte millones de
17 sucres. Acto seguido y luego de cortas deliberaciones los socios Carlos Béjar
18 Morales, Vicente Quinteros Almache y Lorenzo Crespín Roca manifiestan
19 que están de acuerdo con la propuesta hecha por el Presidente pero que
20 no están en posibilidad de suscribir nuevas participaciones, por lo que
21 expresamente renuncian a su derecho de preferencia. En estas
22 circunstancias toma la palabra el Doctor Ernesto Vernaza Trujillo quien
23 manifiesta, que en vista de que los socios han renunciado a su derecho de
24 preferencia, es su voluntad suscribir las diecinueve mil trescientas nuevas
25 participaciones, propone el mencionado socio pagar en un cincuenta por
26 ciento valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la suma de
27 nueve millones seiscientos cincuenta mil sucres y el saldo lo pagara en el
28 plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura

Guayaquil, 12 de Abril de 1.991,

00000004

Sr. Ing.
CARLOS BEJAR MORALES ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "AUDITORES & CONSULTORES BANCRES CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy tuvo, el acierto de **reelegirlo** a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de **dos años**.

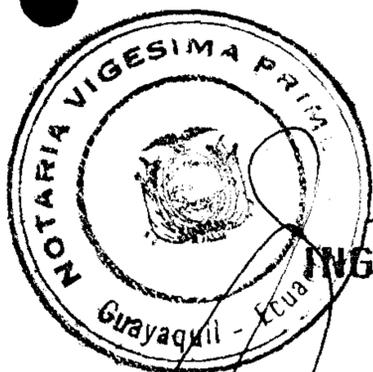
Conforme a los Estatutos de la compañía usted tendrá la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.-

"AUDITORES & CONSULTORES BANCRES CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Ab. Marcos Diaz Casquete, el 26 de Noviembre de 1.986, quedando inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Enero de 1.987.-✓

Atentamente,

ING. OSWALDO ANDRADE IBARRA ✓
Presidente

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 12 de Abril de 1.991.-✓



ING. CARLOS BEJAR MORALES ✓
Gerente General

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de AUDITORES & CONSULTORES BANCRES CIA. LTDA. a foja 11.295, número 3.878 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.870 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALIVAK ANDRADE ✓
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAY
Valor pagado por este trabajo
S/. 2.410 de 100. —

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



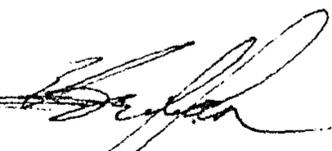
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 publica de aumento de capital en el Registro Mercantil, en cualquiera de las
2 formas permitidas por la Ley. La sala adopta las siguientes resoluciones: a)
3 Que se aumente el Capital de la Compañía en diecinueve millones
4 trescientos mil sucres de tal suerte que sumado al capital actual de la
5 Compañía se eleva a la suma de veinte millones de sucres b) Que el
6 aumento aprobado se lo realice mediante la suscripción de diecinueve mil
7 trescientas nuevas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres
8 cada una; c) Que las nuevas participaciones sean suscritas en su totalidad
9 por el Dr. Ernesto Vernaza Trujillo y pagadas en el cincuenta por ciento de
10 /en la forma y plazos propuestos /
su valor d) Reformar el Artículo quinto de los Estatutos sociales que en lo
11 sucesivo dirá así: **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es
12 de veinte millones de sucres dividido en veinte mil participaciones iguales,
13 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una.
14 (Hasta aquí el artículo quinto).- De inmediato la Sala autoriza al
15 representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente
16 y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite.
17 Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas
18 participaciones. No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el
19 Presidente declara concluida la Junta a las once horas de la mañana,
20 habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría
21 levante el acta de esta reunión, la misma que fué leída y aprobada en
22 cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta
23 quienes para constancia firman al calc f.- Ing. Carlos Béjar Morales; f.- Ing.
24 Lorenzo Crespín Roca.- Dr. Ernesto Vernaza Trujillo.- Ab. Vicente Quinteros
25 Almache CERTFICO Que la copia del acta que antecede es fiel a su original
26 que reposa en el Libro de Actas de Juntas General en los archivos de la
27 compañía a los que me remito en caso necesario. Ing. Carlos Béjar Morales
28 Secretario de la Junta general. Leída esta Escritura, en alta voz de principio



1 a fin por mi el Notario al otorgante se afirmo y ratifico en todo lo contenido
2 en ella. DOY FE. Entrelínea.- en la forma y plazos propuestos, Vale.-

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Ministro Vigésimo Primero
Canciller Guayaquil

3
4
5
6 

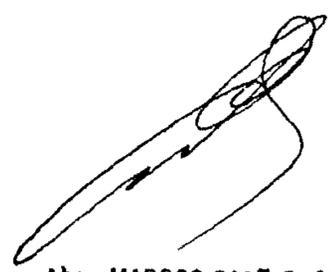
7 Ing. Carlos Béjar Morales

8 C.I. 09-00227620

9 C.V. 009-048

10 AUDITORES & CONSULTORES BANCRES C. LTDA

11 R.U.C. 0990840504001

12
13
14 

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

15
16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
17 TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de -
18 su otorgamiento.-

19 
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Ministro Vigésimo Primero
Canciller Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMEIRA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone los Artículos Tercero y
2 Quinto de la Resolución No. 92-2-2-1-0002551, dictada por el
3 Subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de
4 Guayaquil, el 21 de Octubre de 1992, se tomó nota de la aprobación, que
5 contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
7 AUDITORES Y CONSULTORES BANCRES C.LTDA, otorgada ante el 26 de
8 Septiembre de 1992; y se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de
9 Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la
10 Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA
11 DENOMINADA AUDITORES Y CONSULTORES BANCRES C.LTDA, otorgada ante
12 mí, el 26 de Noviembre de 1986.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre de mil
13 novecientos noventa y dos.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil



CERTIFICO : Que

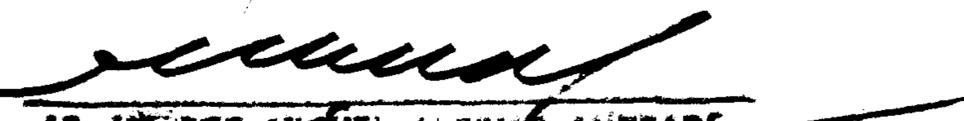
21 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 92-2-2-1-0002551,**
22 **dictada el 21 de Octubre de 1.992, por el Subintendente de Derecho Socie**
23 **tario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública**
24 **la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de -**
25 **la Compañía denominada AUDITORES & CONSULTORES BANCRES C. LTDA., de fo-**
26 **jas 34.329 a 34.337, número 13.003 del Registro Mercantil y anotada bajo**
27 **el número 24.341 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre treinta de mil -**
28 **novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-**


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 TÍFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de
2 la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto -
3 en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor -
4 Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 -
5 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre treinta de mil no-
6 vecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

7 
8 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
9 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del
11 Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 2.222, se ha
12 fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Des-
13 pacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, -
14 Noviembre treinta de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador
15 Mercantil .-

16 
17 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
18 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritu-
20 ra pública a foja 2.745 del Registro Mercantil de 1.987, al margen -
21 de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Noviembre treinta de mil
22 novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

23 
24 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
25 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

